

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA G O B E R N A C I Ó N

DECRETO

Radicado: D 2019070005654

Fecha: 17/10/2019

Tipo: DECRETO Destino: OTRAS



"Por el cual se define la Planta de cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de ANZÁ, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016.

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 6°, de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados: Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto 2018070003957 del 10 de diciembre de 2018, se definió la planta de cargos del municipio de **ANZÁ** indicando el número de plazas requeridas para atender la población estudiantil en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, para la prestación del servicio educativo en los diferentes establecimientos educativos, ubicados en la zona urbana y rural.

La planta de cargos fue verificada con la Secretaría de Educación Municipal y Director de Núcleo Educativo adscrito a la Secretaria de Educación de Antioquia, considerando que las plazas asignadas en el año 2018, no han tenido ninguna modificación, por lo tanto, se conserva el mismo número de plazas para el año 2019, pese a que no hubo modificación se hace necesario dejar el registro de la siguiente novedad administrativa:

Con Decreto 2019070003596 del 9 de julio de 2019, se trasladó del municipio de Cañasgordas al municipio de Anzá una plaza de básica primaria de la Institución Educativa Rural San Pascual sede principal para la Institución Educativa Rural Ascensión Montoya de Torres sede Las Lomitas.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

"Por el cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos asignadas al Municipio de Anzá, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Definir la siguiente planta de cargos de docentes y directivos docentes adscritos a los establecimientos educativos del municipio de **ANZÁ**; para el año 2019, el cual quedará así:

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE - DOCENTE							
		RECTOR		DIRECTOR RURAL		DOCENTE DE APOYO		TOTAL	
		URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL		
I. E. ANZA	I. E. ANZA	1				1		2	
I. E. R. ASCENSION MONTOYA DE TORRES	I. E. R. ASCENSION MONTOYA DE TORRES		1					1	
C. E. R. LA CEJITA	C. E. R. LA CEJITA				1			1	
TOTAL:		1	1	0	1	1 1	0	4	

	PREES	COLAR	PRIM	ARIA	SECUN	IDARIA	MEDIA		TOTAL	
MUNICIPIO DE ANZÁ	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	TOTAL	
DOCENTES	2	1	10	21	12	6	4	0	56	
	3	3		31		18		4		

	SEDE	NIVEL								TOTAL
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO		PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		PLAZAS
		URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	DOCENTES
I. E. ANZA	I. E. ANZA	1		5		5	l	2		13
I. E. ANZA	C. E. R. EL ENCANTO	<u> </u>			1					1
I. E. ANZA	C. E. R. LA CHOCLINA				1					1
I. E. ANZA	C. E. R. MONTE REDONDO				1					1
I. E. ANZA	C. E. R. VENDIAGUJAL				1					1
I. E. ANZA	C. E. R. HIGUINÁ				2					2
I. E. R. ASCENSION MONTOYA DE TORRES	COLEGIO ASCENCION MONTOYA DE TORRES	1		5		7		2		16
I. E. R. ASCENSION MONTOYA DE TORRES	C. E. R. LA QUIUNA				1					1
I. E. R. ASCENSION MONTOYA DE TORRES	C. E. R. LAS LOMITAS		L		1		2			3
I. E. R. ASCENSION MONTOYA DE TORRES	E. R. I. EL GREBAL		ļ		1					1
I. E. R. ASCENSION MONTOYA DE TORRES	E. R. LA CORDILLERA				2					2
I. E. R. ASCENSION MONTOYA DE TORRES	E. R. LA QUIEBRA				2					2
I. E. R. ASCENSION MONTOYA DE TORRES	E. R. CHUSCALITA				1					1
C. E. R. LA CEJITA	C. E. R. LA CEJITA		1		4		4			9
C. E. R. LA CEJITA	C. E. R. LA MATA				1		l			1
C. E. R. LA CEJITA	C. E. R. LA PASTORERA				1					1
C. E. R. LA CEJITA	C. E. R. LOS LLANOS				1					1
TOTAL:		2	1	10	21	12	6	4	0	56

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

Revisó. Juan Eugenio Maya Lema - Subsecretario Administrativo

Revisó Virginia Sepúlveda Vahos – Directora de Talento Humano

Revisó. Teresita Aguilar Garcia - Directora Jurídica

Proyectó: Gloria Isabel Rivera Herrera - Dirección de Talento Humano

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo